

No.110/2016 de Sesión Extraordinaria. En la sala de usos múltiples del Jardín Ecológico y Restaurante Café del Volcán, Cantón El Progreso, El Boquerón, a las diez horas con quince a las diez horas del día treinta de junio del año dos mil dieciséis. Reunidos para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM; **se encuentran presentes:** el profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente; licenciado **Juan Francisco Carrillo Alvarado** y licenciada **Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera**, ambos Directores Propietarios nombrados por el Ministerio de Educación (MINED); licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, Director Propietario nombrado por el Ministerio de Hacienda; licenciado **Paz Zetino Gutiérrez**, Director Propietario en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección; y licenciado **José Carlos Olano Guzmán**, Director Suplente en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que solicitaron disculpas por no poder asistir debido a compromisos laborales, los miembros siguientes: doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, Director Propietario nombrado por el Ministerio de Salud; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, Director Propietario en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; licenciados **Francisco Cruz Martínez y Héctor Antonio Yanes**, ambos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección; licenciados **Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya y Robín Haroldo Agreda Trujillo**, Primera Directora Suplente y Segundo Director Suplente nombrados por el MINED, respectivamente; licenciado **Carlos Gustavo Salazar Alvarado** y doctor **Luis Enrique Fuentes**, Suplentes nombrados por el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud, respectivamente; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, Director Suplente que representa a educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; y los licenciados **José Efraín Cardoza Cardoza y José Mario Morales Álvarez**, ambos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores y Directora asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el Artículo Diez literal "a", Artículo Catorce y Artículo Veintidós literal "b", de la Ley del Instituto Salvadoreño de

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **cinco Directores Propietarios, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme lo establecido en el Artículo Doce y Catorce de la Ley del ISBM y el Artículo Nueve del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Asimismo y con base en lo regulado en el inciso final del

Artículo Catorce de la referida Ley, el Director Suplente que se encuentra presente en el desarrollo de la sesión como no sustituye a ningún Propietario, puede intervenir en las discusiones, pero no en la votación. También estuvieron presentes, para los efectos de los Artículos Cuatro y Veinticuatro del Reglamento ya mencionado, respectivamente, la señora Ariadna Mercedes Cañas, Asistente del Consejo Directivo, y la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente sometió a aprobación la siguiente Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Revisión de Proyecto de Norma Técnica Administrativa para el Funcionamiento de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales para la Atención de la Población Usuaría del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
4. Informe sobre invitación de JANSSEN PHARMACEUTICAL COMPANIES

Acto seguido, se aprobó la agenda de la forma propuesta, la cual desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Revisión de Proyecto de Norma Técnica Administrativa para el Funcionamiento de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales para la Atención de la Población Usuaría del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

El Director Presidente recordó al Directorio que en la sesión ordinaria de fecha veintitrés de junio del presente año, en el Punto CINCO del Acta CIENTO OCHO, de la respectiva agenda, se conoció el Punto presentado por la Sub Dirección de Salud, a través de la gestión de las jefaturas de la Sección de Normalización y de la División de Servicios de Salud, en relación a la solicitud de **derogación de la “Norma Técnica Administrativa de Funcionamiento de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales para la Atención de los Usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial”, y aprobación de “Norma Técnica para el Funcionamiento de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales para la Atención de la Población Usuaría del Programa Especial de Salud del Instituto**

Salvadoreño de Bienestar Magisterial”; y que como en esa ocasión únicamente se pudieron revisar del Artículo 1 al 25 de la citada norma, se acordó llevar a cabo esta sesión extraordinaria con la finalidad de concluir o avanzar lo más que se pueda en la revisión del resto del articulado. Para tales efectos, también se cuenta con la participación de las jefaturas siguientes: Sub Director de Salud, División de Servicios de Salud, División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, Unidad Jurídica, y Jefa de la División de Operaciones debido a que la norma contiene aspectos relacionados con personal del ISBM.

Acto seguido se inició la revisión dando lectura y análisis a cada artículo, y escuchándose las diferentes participaciones de los miembros del Consejo Directivo y del Personal asistente, habiéndose reiniciado la revisión de la Norma con el Artículo 26; en el acto se fueron incorporando diferentes correcciones, incluidas las de forma, gramática, ortografía, puntuación y uso de frases o expresiones inclusivas de género.

A la una de la tarde, se hizo la pausa para tomar los alimentos y, posteriormente a la una cuarenta y cinco, se continuó con la revisión del articulado.

De esta manera, se logró avanzar revisando y subsanando hasta el Artículo 44 del proyecto de la Norma citada, el cual presentó una incongruencia en su redacción que debía subsanarse adecuadamente para entender con claridad lo que se pretendía regular, lo cual hizo notar, además, que así como ese seguían varios artículos cuyas disposiciones eran más de carácter médico que administrativo, por lo cual hubo varias opiniones respecto a que era conveniente eliminar este tipo de disposiciones de la norma que es de tipo administrativa. Así las cosas, los miembros del Consejo hicieron la observación formal, en pleno, referente a que el área de salud debería revisar y suprimir de este documento todas aquellas disposiciones de carácter eminentemente técnico médico que contiene, y que son más lineamientos, para que en ella se regulen solamente aspectos de tipo administrativo sobre el funcionamiento de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales que es la razón de ser de la presente normativa.

Escuchada la observación anterior y por lo avanzado de la tarde, el profesor Coto López propuso y sometió a votación, tomar el Acuerdo del presente de la siguiente manera: dar por revisados los artículos comprendidos 26 al 42 del proyecto de la Norma, y encomendar que el Sub Director convoque a las jefaturas de la División de Servicios de Salud y la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y a otra jefatura si lo considerase pertinente, para revisar y verificar las subsanaciones que se hicieron en el acto, así como para eliminar del documento a presentar, todas las disposiciones técnicas médicas y dejar únicamente las regulaciones administrativa, de los diferentes programas que les fueron señalados. El Directorio lo aprobó así.

Conocido el Punto anterior y tomando en consideración las gestiones realizadas por la División de Servicios de Salud y la Sub Dirección de Salud, los aportes de los miembros del Consejo Directivo y de las diferentes jefaturas participantes en la revisión, así como las subsanaciones

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

solicitadas por el Directorio para el proyecto de la Norma Técnica cuya aprobación se tramita; y con base a los Artículos 7, 20 literales a) y b), 22 literales a) y k), 68 y 71 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el Consejo Directivo de forma unánime, **ACUERDA:**

- I. Dar por revisado un segundo bloque de artículos comprendidos del 26 al 42, cuyas correcciones deberán incorporarse al proyecto de la “Norma Técnica para el Funcionamiento de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales para la Atención de la Población Usuaria del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial”; proyecto inicialmente compuesto de 121 artículos dentro de los cuales se encontraron regulaciones eminentemente médicas que se deberán suprimir de esta Norma.

- II. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, las acciones siguientes:
 - 1) La Sub Dirección de Salud juntamente con las jefaturas de la División de Servicios de Salud y la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, deberán hacer revisión integral del proyecto presentado y realizar las subsanaciones solicitadas en esta sesión para los artículos revisados del 26 al 42, debiendo suprimir del proyecto de la Norma todas aquéllas disposiciones de carácter técnico médico que contiene, para que en ella se regulen solamente aspectos de tipo administrativo sobre el funcionamiento de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales. El articulado deberá redactarse atendiendo los aspectos de gramática, ortografía, puntuación y uso de frases o expresiones inclusivas de género.

 - 2) Presentar el proyecto depurado de la “Norma Técnica para el Funcionamiento de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales para la Atención de la Población Usuaria del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial”, a través de un Punto para el Consejo Directivo, con explicación sintética de los cambios efectuados, para que dicha autoridad se pronuncie sobre la aprobación solicitada.

Punto Cuatro: Informe sobre invitación de JANSSEN PHARMACEUTICAL COMPANIES

El Director Presidente hizo del conocimiento de los presentes que ha recibido invitación en su calidad de Director Presidente del Consejo Directivo y Presidente del ISBM, de la compañía farmacéutica internacional “JANSSEN PHARMACEUTICAL COMPANIES de Johnson Johnson”, para visitar la ciudad de Panamá, los días 3, 4 y 5 de agosto del presente año, fechas en las cuales la referida farmacéutica llevará a cabo el II Congreso ISPOR CAC, que se llevará a cabo en las instalaciones del Hotel Sortis de Panamá; explicó que la invitación incluye el financiamiento de los gastos, quedando claro en la nota de la invitación, que no le genera en ningún momento obligación a intervenir en la compra de los productos Janssen ni a nada más, razón por la cual *Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

no se considera la invitación como una dádiva o beneficio indebido, siendo la finalidad de la invitación proporcionar nuevos conocimientos en el campo de la salud, en beneficio del Programa Especial de Salud de los Maestros. Explicó también que como las fechas del evento coinciden con el período vacacional para el personal administrativo del ISBM, solo lo hace del conocimiento del Directorio porque en dado caso de que acepte la invitación, él deberá informar al licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado, para que en caso de presentarse una situación de emergencia que atender durante esos días, él asuma funciones como Director Presidente conforme a lo previsto en el Artículo Doce de la Ley del ISBM, en cuyo caso deberá informar posteriormente lo actuado al Consejo Directivo para su ratificación y para la autorización del pago proporcional que pudiera corresponder. Escuchado lo anterior el Directorio quedó enterado de la invitación recibida por el Director Presidente del ISBM y que, si fuere necesario, se le avisará al licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado para que asuma funciones como Director Presidente conforme a lo previsto en el Artículo Doce de la Ley del ISBM.

Conocido el Punto anterior y lo informado por el Director Presidente, y con base en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el Consejo Directivo de forma unánime, **ACUERDA:**

- I. Quedar enterados de la invitación efectuada por JANSSEN PHARMACEUTICAL COMPANIES de Johnson Johnson, compañía líder en investigación y desarrollo de productos farmacéuticos innovadores, para que el Director Presidente del Consejo Directivo y Presidente del ISBM, participe en próxima actividad a realizarse en la ciudad de Panamá, los días 3, 4 y 5 de agosto de 2016, que es período vacacional para el personal administrativo del Instituto.
- II. En caso de que el Director Presidente atienda la invitación efectuada, deberá informarlo al Licenciado **Juan Francisco Carrillo Alvarado** por si se presentara situación de emergencia que atender durante esos días, él asuma funciones como Director Presidente conforme a lo previsto en el Artículo Doce de la Ley del ISBM, en cuyo caso deberá informar posteriormente lo actuado al Consejo Directivo para su ratificación y para la autorización del pago proporcional que pudiera corresponder.

Concluidos los Puntos de la agenda, el Director Presidente corroboró con el Directorio su disponibilidad para realizar la próxima sesión ordinaria el día **martes cinco de julio** del corriente año, según programación, a partir de las nueve horas con treinta minutos, en la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en la ciudad de San Salvador; y por no haber objeción, todos quedaron convocados.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

Juan Francisco Carrillo Alvarado
Director Propietario por el
Ministerio de Educación

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera
Directora Propietaria por el
Ministerio de Educación

Salomón Cuéllar Chávez
Director Propietario por el
Ministerio de Hacienda

Paz Zetino Gutiérrez
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección